

Radicación : P. NRO.2010-00002-00
Proceso : EJECUTIVO EN ORDINARIO.-
Ejecutante : PAULINA REYES Y OTROS.-
DEMANDADO : COMPAÑÍA DE ELECRRICIDAD DEL CAUCA S.A. E.S.P.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA –

Puerto Tejada, Cauca, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de Sustanciación No. 102.-

Se procede a resolver la solicitud enviada a este Despacho Judicial, vía correo electrónico, por el abogado de la parte ejecutante, por medio de la cual solicitó decretar como nueva medida previa, el embargo y retención de la suma dineraria suficiente para cubrir el monto total de la obligación, en diferentes entidades bancarias.

Para resolver, **se considera,**

De la revisión del asunto de la referencia encuentra el Despacho que la medida solicitada nuevamente por el apoderado actor, ya fue decretada en oportunidades anteriores, sin que con la misma, se hayan logrado resultados efectivos, tal como consta en el expediente.-

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada, Cauca,

D I S P O N E:

NEGAR la solicitud elevada por el Apoderado Judicial de la parte ejecutante mediante correo electrónico recibida el día 17 de junio del corriente año, por lo antes considerado.-

NOTIFÍQUESE.-

La Jueza,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.-

Radicación	:	P. NRO.2010-00002-00
Proceso	:	EJECUTIVO EN ORDINARIO.-
Ejecutante	:	PAULINA REYES Y OTROS.-
DEMANDADO	:	COMPAÑÍA DE ELECRRICIDAD DEL CAUCA S.A. E.S.P.-

Firmado Por:

MONICA FABIOLA RODRIGUEZ BRAVO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e044515e6b3ef0e9c1999afb1dadcd89739488f1a7b0d0275b4b12305afc39e2e

Documento generado en 28/06/2021 03:15:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>